

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 211

Miércoles, 3 de Noviembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	5
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 5
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Excma. Diputación Provincial de Ávila	6, 7, 9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	10
Ayuntamiento de Ávila	10
Ayuntamiento de Arévalo	13, 15
Ayuntamiento de Barromán.....	12
Ayuntamiento de Casavieja.....	13
Ayuntamiento de El Fresno.....	14
Ayuntamiento de Fontiveros.....	15
Ayuntamiento de Fuentes de Año	13
Ayuntamiento de La Adrada	16
Ayuntamiento de Muñogalindo	12
Ayuntamiento de Papatrigo	15
Ayuntamiento de Puerto Castilla	14
Ayuntamiento de San Esteban de los Patos.....	12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.837/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de requerimiento de hoja de aprecio relativo al Expediente expropiatorio, Gasoducto Segovia-Otero de los Herreros-Avila", en la provincia de Ávila de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por la que se le requiere para que presente HOJA DE APRECIO en la que se concrete el valor total por todos los conceptos en que estime el objeto de esta expropiación, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados requerimientos de HOJA DE APRECIO que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS
AV-SC-39 (Pol.:12,Parc.:3)	Teodoro Muñoz Vázquez
AIGSC-121 (Pol.:19,Parc.:1)	Covisban
AV-SC-116 (Pob.:19,Parc.:30)	Lucía martín zapatera
AV-SC-49 (Pol.:12,Parc.:3)	Alejandro Mateos García
AV-ME-82 (Pol.:15,Parc.:102)	Adolfo Rodríguez Ajates
AV-ME-50 (Pol.:8,Parc.A1)	Cándida González Jiménez
AV-ME-76 (Pol.:16, Parc.:25)	
AV-ME-49 (Pol.:8,Parc.:42)	Mª Encarnación Ferrero Velázquez

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.813/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a PEDRO MARTÍNEZ PLANES, cuyo último domicilio conocido fue en C/ FABIÁN DE MONROY, 2, de PLASENCIA (CÁCERES), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-649 / 2010, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.845/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YIZHUO ZHOU (X8728032S), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CARCABO DE GRACIA, 1 P03 A, de

ÁVILA, que en el Expediente 050020100001585 relativo a la solicitud de PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 29/09/2010, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Seguro médico que cubre, durante todo el tiempo de su estancia en España, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Ávila, 29 de octubre de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 3.892/10

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ÁVILA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, por la que se anuncia subasta de una finca urbana, en Flores de Ávila (Ávila), calle Chamberí, 3.

Se saca a subasta pública, el 25 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, ante la Mesa que se constituirá en el salón de actos de esta Delegación, por el sistema de pujas al alza, la finca urbana, que a continuación se describe:

Finca urbana sita en Flores de Ávila (Ávila), en la calle Chamberí nº 3. Tiene una superficie de 105



metros cuadrados y con los siguientes linderos: Frente con calle de su situación, derecha con finca de Demetrio Arrieta, izquierda y fondo con finca de Demetrio Arrieta. Con referencia catastral 4936602UL2343N0001BO. Adjudicada al Estado por Auto de Declaración de Herederos 474/2006, del Juzgado de Primera e Instrucción número 2 de los de Ávila, que declara heredero abintestato, "a beneficio de inventario", al Estado de los bienes de D. Elias Heliodoro López González.

El valor de tasación del bien objeto de subasta es de 3.990,00 euros. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar un depósito del 25% del tipo de la subasta ante la Mesa, mediante talón conformado, de banco con sucursal en plaza, a favor del Tesoro Público, expedido el mismo día o el anterior al de la subasta o resguardo acreditativo de su consignación en la Caja de Depósitos de esta Delegación. El Pliego de Condiciones de la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda de Ávila. Plaza Adolfo Suárez, 1-2ª Planta, y en la página web: <http://www.meh.es/es-ES/Servicios/Paginas/Subastas%20y%20otros%20anuncios.aspx>.

Ávila, 25 de octubre de 2010.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*.

Número 3.755/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto

Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29); así como en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 94, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) y demás normas concordantes, ha acordado iniciar de oficio el expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria por incumplimiento de orden de embargo, a nombre del responsable que se identifica al pie del presente edicto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo a D. PETRISOR PANA, como parte interesada en el procedimiento en el domicilio que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social antes citado, se procede a notificar al interesado la iniciación del expediente, abriéndose un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DÍAS podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, citado en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 06/09/2010, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolu-



ción, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Núm. Expediente: D120100065/DR20100094

Nombre y apellidos o razón social del interesado:
PETRI SOR PANA

DNI: X7910775V

Tipo derivación: 4.3 Solidaria (Incumplimiento orden de embargo)

Importe deuda: 5.354,42 €

Identificación deudor responsable: PASTOR PEGUERO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, S.L.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.807/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a IVES MADRID, S.L. por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe oficio del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 27/09/2010:

"JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°
1 DE ÁVILA

Recurso contencioso-administrativo: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000391/2010

Número de Identificación único: 05019 45 3 2010
0100438

Recurrente: BUBECK & CARDO, S.L.L.

Expediente: Derivación de Responsabilidad D120100004/DR20100005 y Recurso de Alzada 05-1012010-00064-0.

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 03/06/2010, sobre resolución de recurso de alzada contra resolución de responsabilidad solidaria y reclamaciones de deuda.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los nueve días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación."

El Director Provincial, (P.S. Acuerdo de 09-06-2005 del Director General de la TGSS)

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.922/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:



TITULARES: D. ENRIQUE LOZANO SÁNCHEZ - D. CÁNDIDO ZAMORA DÍAZ

CON DOMICILIO EN: C/ Banderas de Castilla nº 2
45600 - Talavera de la Reina. Toledo

CAUCE: Río Ramacastañas

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:
Abastecimiento de la Urbanización Pinar de Ribera

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 4,5

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:
Mombeltrán (Ávila).

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 19 de enero de 1977.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la resolución de fecha 15 de junio de 2007.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.527/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 19 de octubre de 2010.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 3.925/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT.: AV-51.409/AV-51.410/13.808

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT: AV-51.409/AV-51.410/13.808

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

Emplazamiento: Sector Fuente Calera. El Barco de Ávila

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a abonados

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el CT. Prado Pineda, conectando con el CT. Urbanización proyectado y finalizado en el apoyo Nº 1071. Longitud: 1.001 metros. Conductor: HEPRZ1. 12/20kV. 3(1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT. bajo tubo. Conductores tipo RV. 0'6/1 Kv.

Presupuesto: 159.656,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de octubre de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.942/10

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito 4/2010, el expediente de crédito extraordinario 4/2010 y los expedientes de transferencias de crédito 23 y 26 de 2010,



el presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

Presupuesto de gastos:

Capítulo 1:	19.984.023,25 €
Capítulo 2:	13.013.889,62 €
Capítulo 3:	1.223.377,93 €
Capítulo 4:	6.175.157,04 €
Capítulo 6:	27.880.015,88 €
Capítulo 7:	3.004.320,73 €
Capítulo 8:	125.000,00 €
Capítulo 9:	4.235.000 €
TOTAL:	76.642.748,66 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1:	1.845.880,00 €
Capítulo 2:	1.754.290,00 €
Capítulo 3:	3.440.462,69 €
Capítulo 4:	36.101.090,40 €
Capítulo 5:	2.179.540,52 €
Capítulo 6:	1.041.000,00 €
Capítulo 7:	9.132.493,31 €
Capítulo 8:	16.821.326,23 €
Capítulo 9:	4.326.665,51 €
TOTAL:	76.642.748,66 €

Ávila a 2 de noviembre de 2010

El Presidente, *Ilegible*

Número 3.919/10

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

A N U N C I O

**COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
AÑO 2011**

De conformidad con la Resolución dictada por el Diputado Delegado del Área de esta Excma. Diputación de fecha 25 de octubre de 2010, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en

la Cooperación Económica Local del año 2011 (Plan Provincial 2011, Fondo de Cooperación Local 2011 y Programa de Compensación Provincial 2011 - anejos)

Plazo de presentación hasta el día 30 de noviembre del 2010. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Ávila, 25 de octubre de 2010.

El Diputado Delegado del Área, *Carlos García González*.

Número 3.932/10

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA
REALIZACIÓN DE TALLERES DE NAVIDAD**

La Diputación propone estas bases de convocatoria con el objeto de ofrecer a los escolares alternativas de ocio en el período navideño mediante la realización de actividades que potencien su capacidad creativa, favorezcan su educación en valores de convivencia y solidaridad y contribuyan a fomentar su sensibilidad con la Navidad.

OBJETO

Las subvenciones reguladas por la presente convocatoria tendrán por objeto colaborar en la realización de talleres durante el periodo navideño (días 27-28-29-30-31 de diciembre y 3-4 y 5 de enero), dirigidos prioritariamente a escolares entre 6 y 12 años e impartidos por un profesional que acredite experiencia y capacitación para realizar actividades relacionadas con el ocio y tiempo libre.

BENEFICIARIOS

Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Ayuntamientos de la provincia, con población de derecho de menos de 20.000 habitantes, interesados en la realización de talleres de Navidad objeto de esta convocatoria.



DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total de las ayudas que se concedan durante el ejercicio 2011 no podrá exceder del crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, partida presupuestaria 334/462,03 que asciende a 16.560,00 €.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el Registro General de la Diputación, en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite:

- Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.

- Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido.

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 3 de diciembre a las 14,00 horas.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

• Las ayudas que la Diputación conceda se destinarán exclusivamente al pago de las percepciones salariales (incluidos los costes de la Seguridad Social) que percibirá el monitor contratado por el Ayuntamiento para la realización del taller de Navidad.

• A los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes que realicen hasta un máximo de 2 talleres con una duración mínima de 20 horas cada uno y con un número mínimo de participantes (20 escolares en cada uno), la ayuda que la Diputación concederá no superará el 60 % del coste de las percepciones salariales hasta un máximo de 480,00 €, aportando el Ayuntamiento al menos el 40 % restante (320,00 €).

• A los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes que realicen un taller con una duración mínima de

20 horas cada uno y con un número mínimo de participantes (10 escolares), la ayuda que la Diputación concederá no superará el 60 % del coste de las percepciones salariales hasta un máximo de 240 €, aportando el Ayuntamiento al menos el 40 % restante (160,00 €).

En el caso de que el número de peticiones rebase el crédito disponible, la Comisión podrá proponer distribuir entre los Ayuntamientos peticionarios el crédito establecido en esta convocatoria reduciendo proporcionalmente el importe de la subvención prevista.

EXCLUSIONES

Quedarán expresamente excluidos de esta convocatoria:

• Aquellos Ayuntamientos que perciban alguna subvención para estos mismos fines de otras Areas de la Diputación.

• Aquellos Ayuntamientos que perciban alguna subvención para estos mismos fines con cargo a alguna de las líneas de subvención convocadas por el Area de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación.

• Aquellos Ayuntamientos que sean deudores de la Diputación de Ávila, o de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria.

PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El importe de las subvenciones que se concedan, se abonará siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, previa remisión de la siguiente documentación justificativa:

• Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite el cumplimiento de la finalidad y en la que conste:

- Fecha de iniciación y finalización de cada taller.

- Número de horas impartidas en cada taller.

- Número de participantes en cada taller.

- Cantidad total abonada al monitor/a.

- Ayudas obtenidas y/o solicitadas para la misma actividad a otros Organismos públicos o privados.

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha impartido un número inferior al mínimo de horas establecido, o se ha producido un gasto menor al abonar la remuneración del monitor (incluidos los costes de la Seguridad



Social) o el número de escolares participantes por cada curso ha sido inferior al establecido, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma.

PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el día 31 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.

En el caso de que no se justifique debidamente en tiempo y forma, se procederá a cancelar la subvención concedida.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES NAVIDAD

SOLICITUD

D./Dña..... con D.N.I: en calidad de representante legal del Ayuntamiento de

SOLICITA

La concesión de subvención _____ €, para la realización del taller de Navidad que supone un gasto total de _____ €

Y, de conformidad con las bases de la convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

- Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite:
- Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.
- Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido de esta o de otras administraciones.

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de

beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de talleres de Navidad.

.....a.....de..... de 2010

Fdo: (Firma del representante legal y sello de la Entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

Número 3.930/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 25 de octubre de 2010, relativo a la aceptación de delegaciones de competencias de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 25 de octubre de 2010, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios Ayuntamientos sobre:

- la recaudación en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Arévalo de tributos y precios públicos y otros ingresos de Derecho Público.
- las facultades en materia de inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O) y otras competencias inherentes a la inspección del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 26 de octubre de 2010.

El Presidente, Agustín González González.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.849/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 19 de Junio de 2007, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación C/ Esteban Domingo, 2 05001 Ávila, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 2094-0047-71-0047095815, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo) asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1-05001 Ávila.

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo, tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis. l. a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivo, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto anteriormente solo será de aplicación únicamente cuando se trate de a) infracciones leves y infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art.90 del R.D.L339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Ávila, 18 de Octubre de 2010

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.



Fecha: 18-oct-10

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe	Puntos
100243	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	30/05/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	
237644	ALVAREZ MOYA MARIA JOSE	06577318P	AVILA	30/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100750	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	AVILA	03/08/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.e	200,00	
100705	AZABAL IGLESIAS JUAN JOSE	07498009D	ALCOBENDAS	23/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
100401	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	AVILA	07/06/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100525	BENTANCOURT CAXOS DANIEL FELIX	X7921166N	AVILA	14/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 143.1	200,00	4
100699	BERGUIO TORRUBIAS GISELA	70816849X	AVILA	23/07/10	Ordenanza de Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
100454	BLAZQUEZ MARTIN PILAR DOLORES	06509696Y	AVILA	09/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
237734	BRAGADO GONZALEZ M. DOLORES	06544770M	AVILA	16/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100510	CAIDAS MARTIN GUSTAVO	06581828X	AVILA	13/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.e	200,00	
100722	CARRERA GARCIA PEDRO LUIS	06535620D	AVILA	29/07/10	Ordenanza de Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
237628	CARVAJAL MUÑOZ MARIA DEL AMOR	00831925S	EL HERRADON	30/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237729	CARVAJAL MUÑOZ MARIA DEL AMOR	00831925S	EL HERRADON	16/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237615	CARVAJAL MUÑOZ MARIA DEL AMOR	00831925S	EL HERRADON	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237640	CASELLES MARTIN VIRGINIA	06580029M	AVILA	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237674	CASTRO GOMEZ MA DEL CARMEN	07810930S	SALAMANCA	12/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237549	CERDA DELGADO ANA DE LA	70813939K	AVILA	19/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100754	CERMEÑO SANCHEZ FRANCISCO DE	06580695G	AVILA	04/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
237723	CILLAN MUÑOZ YOLANDA	06562398S	AVILA	10/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100753	CLIMENT LOPEZ DE OSABA PABLO	05250983Z	AVILA	04/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
237678	EL FAHIM SALMAN	X5143868X	AVILA	13/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237593	EL FAHIM SALMAN	X5143868X	AVILA	26/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237698	EL FAHIM SALMAN	X5143868X	AVILA	11/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100286	EL KHAMLIHI EL HASSAN	X7311692S	AVILA	01/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	
100622	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	52950876T	MUÑOTELLO	02/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.d	200,00	
100810	GOMEZ CASALS LUIS	22680553T	CASTELLON DE LA PLA	12/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100260	GOMEZ MARCO EMILIANO	15149631Z	MUÑANA	01/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
237635	GOMEZ MARTIN MARIA	70803600D	AVILA	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237596	GOMEZ MARTIN MARIA	70803600D	AVILA	26/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237661	GOMEZ MARTIN MARIA	70803600D	AVILA	22/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100747	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	06548514T	AVILA	03/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
237726	GONZALEZ HERNANDEZ MARCIANO	06527892D	AVILA	10/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237688	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGELES	06512715N	AVILA	11/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100795	HASHIMOTO YASUYO	X2733108H	PIEDRAHITA	09/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100252	HERAS SANCHEZ DAVID	70828075N	AVILA	31/05/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.e	200,00	
100326	HERRERO MORO ANTONIO	06514539L	AVILA	02/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	
100171	IZQUIERDO NAVARRO SOLEDAD	06558107W	AVILA	26/05/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.3	60,00	
237683	JARAMILLO LAZARO CARMEN	09025489J	SOTALVO	13/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237619	JIMENO MARTIN MARIA LUISA	06347959M	AVILA	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.F	18,00	0
237704	LONDOÑO VELASQUEZ MARTHA LILIA	X4706129F	AVILA	09/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100692	LOPEZ GORDO ANGEL	06529882K	AVILA	21/07/10	Ordenanza de Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
100429	MARCU ION	X5220036W	CABANES	09/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	
100817	MARQUEZ JIMENEZ MIRIAM	07960297C	AVILA	13/08/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.e	200,00	
237672	MARTIN DIEZ JORGE	06581544W	AVILA	12/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237614	MARTIN GONZALVEZ MARIA DEL CAR	06524183A	AVILA	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100609	MARTIN ORDAS EUGENIO	00833137P	MADRID	28/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.m	200,00	
100804	MIHANTA TEODOR	X3393187C	AVILA	11/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100615	MOLERO MARTIN JOSE LUIS	05381166V	BURGOHONDO	30/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.d	200,00	
237625	NIETO MOLINERO MARIA TERESA	70813165Y	AVILA	30/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100702	PASCUAL LOPEZ DEMETRIO	07398730K	SAN LORENZO TORMES	23/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.m	200,00	
237655	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X8128334L	AVILA	22/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237537	PEREZ VILAN MARIA MAGDALENA	71923913S	AVILA	20/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
100713	PORRAS PINDADO RAQUEL SONIA	02906638J	AVILA	26/07/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100767	POVEDANO MILLAN DIEGO	24282448Z	EL TIEMBLO	07/08/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
100614	RACARIU CEZAR IONUT	X8637926T	AVILA	30/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	
237715	RAMIREZ MARTIN VIDALES MARIA RO	08968952X	ALCALA DE HENARES	09/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
237707	RESUSTA BRU JOSE MARIA	04846055R	AVILA	09/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
100703	RIVADULLA LOPEZ MARTA	44184664P	AVILA	23/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2



100569	RIVERA MEJIA FRANCISCO JAVIER	X8922195N	AVILA	21/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.m	200,00	0
237657	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISIDRO	02600844G	MADRID	22/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
237677	SAEZ GARCIA JULITA	19435830W	AVILA	13/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100731	SAHAGUN HERNANDEZ JAVIER	70814355T	AVILA	01/08/10	Reglamento general circulacion	ART. 146.1	200,00	4
237633	SANCHEZ COHECHA LUISA FERNAND	X2350673G	MADRID	30/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
237618	SANCHEZ COHECHA LUISA FERNAND	X2350673G	MADRID	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
100578	SANCHEZ MARTINEZ ESTRELLA	50961259C	SAN LORENZO ESCORI	21/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.a	200,00	0
100461	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	06538389H	AVILA	09/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	0
237733	SANCHEZ TORREÑO IGNACIO	06572460A	AVILA	16/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100301	SLAH KACEN KALIA	05940908P	SAN AGUSTIN DE GUAD	01/06/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	0
237585	TAPIA VILLALBA JOSE ANTONIO	25437402T	ZARAGOZA	23/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100665	TOVIL FATIMA DINA	X5336740G	AVILA	11/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 94.2.e	200,00	0
237706	VALLEJO CASADO M. ANGELES	06556303S	AVILA	09/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100636	VARELA MUÑOZ JOAQUIN BORJA	70821223Z	AVILA	05/07/10	Reglamento general circulacion	ART. 91.2.g	200,00	0
237701	VAZQUEZ VAZQUEZ GERMAN YESSIT	07225889W	AVILA	09/08/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
100263	VILLAVERDE DIEZ M.ROSA	70794015S	AVILA	31/05/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
237653	VILLEGAS GALAN MARIA	70812971L	AVILA	30/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.B	18,00	0
100418	ZAPATERO DOMINGUEZ CONCEPCIO	12770901J	PALENCIA	08/06/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
237621	ZAZO SAN SEGUNDO VIRGINIA	70815505T	AVILA	29/07/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0

Número 3.854/10

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

Habiéndose producido una duplicidad en la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2010, de este Municipio (Boletín 198 de 14 de Octubre de 2010 y Boletín 202 de 20 de Octubre de 2010), se hace constar que el anuncio correcto es el de la primera inserción, es decir el del día 14 de Octubre de 2010, número 198.

Muñogalindo, a 22 de Octubre de 2010.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 3.823/10

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra

expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Barromán, a 20 de octubre de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.825/10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

Observado error en la publicación del anuncio de Aprobación del texto integro de la diversas



Ordenanzas Fiscales de fecha 26 de diciembre de 2.008, se realiza la presente publicación a efectos de corrección de errores:

Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable:

b) Metros cúbicos al semestre.

Donde dice: Bloque 3: de 36 en adelante: 0,97 €/metro cubico

Debe decir: Bloque 3: de 60 en adelante: 0,97 €/metro cubico

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Esteban de los Patos, a 13 de Octubre de 2010.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.

Número 3.827/10

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados de estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de dichos cargos.

Fuentes de Año, a 18 de octubre de 2010.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 3.831/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Con fecha 20 de Octubre de 2010, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua y de alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 2010.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía–Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo a 21 de Octubre de 2010

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 3.834/10

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

DON TOMÁS DEL CASTILLO POLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA).



HACE SABER: Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio de 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc ...).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN; Secretaría de la Corporación.

Casavieja, a 20 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 3.838/10

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno (ÁVILA), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Guardería Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Fresno, a 20 de Octubre de 2010.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 3.841/10

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2010 aprobando el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I: Gastos de Personal	14.005,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.220,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	4.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. VI: Inversiones Reales	89.000,00
TOTAL:	165.225,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I: Impuestos Directos	33.100,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	13.000,00
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	13.437,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	25.240,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	22.448,00



B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: Transferencias de Capital 58.000,00

TOTAL: 165.225,00

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril la plantilla de personal queda fijada: 1.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario Interventor, una plaza, agrupada en Puerto Castilla, Umbrías, Gil García y Solana de Ávila,

Puerto Castilla, a 20 de octubre de 2010

El Alcalde, *llegible*

Número 3.840/10

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de personas idóneas para el cargo de Juez de Paz Titular. comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en este nombramiento, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, ocho de octubre de dos mil diez.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 3.842/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D^a BLANCA MARTÍN VAQUERO, en representación de MARTÍN E HIJOS MAQUINARIA 2002, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de COBERTIZO PARA ALMACÉN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (AMPLIACIÓN DE NAVE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA), en Calle Madrigal de las Altas Torres nº 21, parcela C-5 del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 19 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.844/10

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2010, aprobó inicial-



mente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio público de abastecimiento agua.

Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Papatrigo, a 21 de octubre de 2010

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.852/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de municipal De Creación Y Funcionamiento Del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 21 de octubre de 2010.

El Alcalde en Funciones, *Serafín Cañas Peral*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.913/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 5 de octubre de 2010 dictada en el expediente de dominio núm 396/10 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Concepción Prieto Sánchez que actúa en nombre y representación de D. Jesús Hernández Toribio para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA, en el término municipal de El Barraco (Ávila), C/ General Sanjurjo núm. 35. Tiene una superficie construida de 313 metros cuadrados sobre un solar de 310 metros cuadrados. Consta de vivienda de dos plantas, de 130 metros cuadrados cada una; almacén de 53 metros cuadrados y patio; Linda al frente con calle de su situación, derecha entrando con Esther y Ángel Várela Varas y con Gregorio Francisco Hernández Toribio; izquierda con Andrea Toribio Hernández y fondo con C/ Álamo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.